

Nota de Prensa n.º 535/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PNP DEBE FISCALIZAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE CAMPAÑA ELECTORAL EN MADRE DE DIOS

- ***Se capacitó a comisarios sobre las prohibiciones y sanciones contempladas en el estado de emergencia en el marco de las elecciones del 11 de abril.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios instó a la Policía Nacional del Perú (PNP) a ejercer una mayor fiscalización sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención del COVID-19 en las distintas actividades proselitistas que se vienen desarrollando en esta región, como parte de las campañas políticas para las elecciones de este 11 de abril.

Al respecto, el último 3 de abril, se capacitó a nueve comisarios de los distritos de Iberia, Boca Colorado, Delta 1, Tambopata, Inambari (2), Planchón, Huepetuhe y de la comisaría de la Familia, respecto a los alcances de las prohibiciones y sanciones respecto a las normas para regular el tránsito de las personas durante el estado de emergencia.

“En las supervisiones realizadas advertimos la aglomeración que vienen ocasionando candidatas/os al momento de hacer sus actividades proselitistas, por ello invocamos a la PNP a disponer medidas para brindar orden y seguridad a las personas que se congregan. Si bien los partidos políticos y sus simpatizantes tienen derecho a expresarse en las calles, deben respetar en todo momento las normas sanitarias que rigen en el actual contexto de pandemia para evitar poner en riesgo su salud y la de las personas cercanas a ellas”, sostuvo Guimo Loaiza, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en la región.

Agregó que la PNP tiene una función fundamental en el contexto actual de la pandemia, ya que tiene la facultad de intervenir e imponer sanciones en cualquier evento que no cumpla con poner en práctica las medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reiteró su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección de sus derechos, por lo que pone a disposición los números de celular 972969228, 972967901, 972970512, 972968304 y el correo electrónico [odmadrededios@defensoria.gob.pe](mailto:odmadrededios@defensoria.gob.pe) para atender sus consultas, quejas o pedidos de intervención, asimismo el número de emergencia 945084484 que atiende las 24 horas, los siete días de la semana.

**Puerto Maldonado, 6 de abril de 2021**